



Acta Constitutiva del Comité Interno de Revisión de la Información

Saltillo, Coahuila a 10 de Agosto de 2015

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre, denominación o razón social: Fundación Teletón México, A.C.
CRIT COAHUILA

Domicilio completo: Carlos Abedrop Dávila No. 2901 Col Nuevo
Centro Metropolitano, Saltillo, Coah. C.P. 25020

Registro Federal de Contribuyentes: FTM981104540

Rama industrial o actividad económica: Servicios de asistencia social.

Fecha de inicio de actividades del CRIT 16 de Enero de 2004

Número de colaboradores: 102

Fecha de integración: 10 de Agosto de 2015

Integrantes:

NOMBRE Y PUESTO	ASIGNACIÓN
Herminio Rodríguez Torres Director General	Presidente
Raúl Díaz González Santibáñez Director Médico	1er. Vocal
Bertha Esther Hinojosa Vidales Subdirector de Relaciones Públicas	2º Vocal
Ana Catalina González López Subdirector de Voluntariado	3er. Vocal
Gustavo Pérez Berzosa Director de Operaciones	Secretario



Acta Constitutiva del Comité Interno de Revisión de la Información

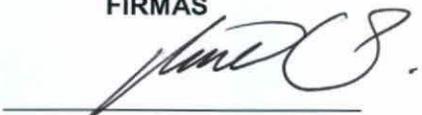
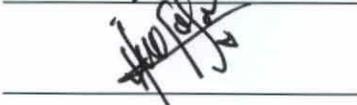
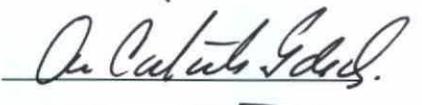
CONVALIDACIÓN

De acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el artículo 6º. fracción XII, las organizaciones de la sociedad civil que reciban y/o ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal, a partir de 16,000 salarios mínimos generales vigentes en el Estado o aquellas que reciban un ingreso estatal que sea preponderante dentro de su presupuesto, se consideran como sujetos obligados de dicha Ley.

De tal forma, el artículo 125 de la Ley mencionada, establece que los sujetos obligados deberán contar con un comité interno de revisión de la información, integrado de manera colegiada, nombrados por quien el titular del propio sujeto obligado determine, el cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Conocer en todo momento la información clasificada como reservada o la confidencial;
- II. Podrá confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por las unidades administrativas;
- III. Podrá instruir a los servidores públicos del sujeto obligado, que generen y documenten la información conforme a sus atribuciones y facultades; y
- IV. Podrá declarar la inexistencia de información.

Los miembros que conforman el Comité Interno de Revisión de la Información a partir del 10 de Agosto del 2015, acuerdan por unanimidad desempeñar las responsabilidades de los siguientes cargos:

NOMBRE Y PUESTO	ASIGNACIÓN	FIRMAS
Nombre: Herminio Rodríguez Torres Puesto: Director General	PRESIDENTE	
Nombre: Raúl Díaz González Santibáñez Puesto: Director Médico	1er VOCAL	
Nombre: Bertha Esther Hinojosa Vidales Puesto: Subdirector de Relaciones Públicas	2º. VOCAL	
Nombre: Ana Catalina González López Puesto: Subdirector de Voluntariado	3er. VOCAL	
Nombre: Gustavo Pérez Berzosa Puesto: Director de Operaciones	SECRETARIO	